

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

**CVE-2022-5471** *Corrección de errores de la Orden IND/32/2022, de 30 de mayo, por la que se convoca para el año 2022 la línea de subvenciones INNOVA.*

Advertido error en el anexo I en la Orden IND/32/2022, de 30 de mayo, por la que se convoca para el año 2022 la línea de subvenciones INNOVA, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 112, de 10 de junio de 2022 y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, sustituyendo el anexo I inicialmente publicado por el que ahora se inserta.

Santander, 5 de julio de 2022.

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio,  
Francisco Javier López Marcano

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134



Página 1 de 9

**ANEXO I - SOLICITUD INNOVA 2022**

**Datos de la empresa solicitante**

NIF	Razón Social	
Dirección de la empresa	Cod. Postal	Localidad

**Datos del/de la representante legal**

NIF/NIE/Nº. pasaporte	Nombre del/de la representante legal firmante de la solicitud
Representación legal que ostenta (Gerente, Administrador/a, Director/a, ...):	
NIF/NIE/Nº. pasaporte	Nombre del/de la 2º representante legal firmante de la solicitud (en caso de representación mancomunada)
Representación legal que ostenta (Gerente, Administrador/a, Director/a, ...):	

**Datos a efectos de notificación**

Se indicará la dirección de correo electrónico donde se desea ser informado sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria	
Correo electrónico	

**Datos de persona de contacto**

Nombre (Persona de la empresa nombrado interlocutor con la Administración)	Teléfono	Dirección de correo electrónico

**Datos bancarios para el pago (indicar número IBAN)**

--	--	--	--	--	--

**Solicita**

Subvención de la línea INNOVA 2022 para el proyecto de título:

--

**Documentación adjunta (marque lo que proceda)**

<input type="checkbox"/>	Declaración de cumplimiento del efecto incentivador.
<input type="checkbox"/>	Presupuestos, ofertas y otras pruebas documentales claras, concretas y actualizadas
<input type="checkbox"/>	Contratos de subcontratación ya firmados, o los borradores de los que se prevean realizar.
<input type="checkbox"/>	En su caso, acreditación de que el proyecto se ejecutará en un municipio de las Comarcas del Besaya o en la comarca Campoo – Los Valles
<input type="checkbox"/>	Otra documentación (indíquese cuál)



### Declaración

El abajo firmante, cuyos datos personales y de representación en la empresa, se encuentran indicados en esta solicitud, DECLARA, ante la Administración Pública, que:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

- Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras. Asimismo, cumplo los requisitos exigidos por las mismas.

- Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud, puedan integrarse en las Bases de Datos de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial de Cantabria para ser utilizados por ésta para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Autorizo, con la presentación de esta solicitud, a la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial del Gobierno de Cantabria como órgano gestor para que pueda comprobar los siguientes datos, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos:

<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Los acreditativos sobre la <u>identidad</u> del firmante mediante el sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (BOE 28-12-2006).
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la <u>Agencia Estatal de Administración Tributaria</u> , que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la <u>Seguridad Social</u> , que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).

En caso de no autorizar aporte: DNI; certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, para ayudas y subvenciones, y certificado del Impuesto de actividades económicas, emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria; certificado del cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

La empresa cumple con los requisitos para alcanzar la condición de Beneficiario/a conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el sentido de:

- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declaradas en concurso, no estar sujetas a intervención judicial o no haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- No estar incurso la persona física, los/as administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La empresa TIENE realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con el Reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).

NO se ha comenzado a trabajar en el proyecto antes de presentar la solicitud de esta subvención, por lo tanto cumplo con el carácter incentivador definido en el art. 5 de la orden INN/3/2019, de 14 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones INNOVA.

NO está cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni estar sancionada con esta prohibición en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Respeta los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios.



Respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria vigente, con especial referencia a la obligación de reserva de cuota establecida para empresas de 50 ó más trabajadores.

Respetar las normas relativas a igualdad de oportunidades y no discriminación, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria vigente.

La empresa NO tiene participación o tiene una participación INFERIOR al 25 % del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/o ninguna otra empresa tiene participación en la empresa o esta participación es inferior al 25 % del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).

La empresa tiene una participación IGUAL o SUPERIOR al 25 % del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra empresa tiene una participación igual o superior al 25 % en la solicitante.

(En este caso, se deberá rellenar la siguiente tabla con los datos de la otra empresa):

% en la otra empresa	% en esta empresa	Razón social de la otra empresa	Número de trabajadores	Volumen de negocio	Activo total

La empresa es una PYME, de acuerdo con la definición que de la misma hace la Unión Europea.  
Como prueba de ello se aportan los datos a fecha de cierre del último ejercicio (año: .....):

- Número de trabajadores (todos: asalariados, propietarios y socios): ..... (**menos de 250**)
- a) El volumen de negocio (impuestos excluidos) fue de: ..... € (**menor o igual a 50 M €**)
- El importe del balance general anual (activo total) fue de: ..... € (**menor o igual a 43 M €**)

Si la empresa es de nueva creación estimará los importes. Si no está obligada a llevar cuentas indicará "no aplica".

Estos datos se calcularán **agregando** a los datos de la propia empresa los datos de aquellas **otras empresas**, o cualesquiera **otras entidades** que **ejercen una actividad económica**, que estén asociadas y/o vinculadas, calculados según los criterios indicados en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que de forma resumida es:

- En el caso de empresas autónomas, porcentaje de participación en empresas inferior al 25%, se determinarán únicamente sobre la base de las cuentas de dicha empresa.
- En el caso de empresas asociadas (porcentaje de participación en empresas entre el 25% y el 50%), a los datos contemplados en el párrafo primero se han de agregar los datos de las empresas asociadas en el porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (al más elevado de estos dos porcentajes).

En el caso de empresas vinculadas (porcentaje de participación en empresas superiores al 50%), a los datos contemplados en el párrafo primero se añadirá el 100 % de los datos de las empresas vinculadas.

NO HE RECIBIDO NI SOLICITADO para este proyecto otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

HE SOLICITADO (y/o recibido) para este proyecto las ayudas que se mencionan a continuación:

Fecha de solicitud	Órgano o Administración	€ solicitados	Fecha de aprobación	€ recibidos

Las empresas con las que concierne subcontratación cumplen los requisitos establecidos en artículo 29 de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Autorizo a la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos a la obtención de los datos obrantes en el Directorio de Empresas y restantes bases de datos estadísticas gestionadas por el Instituto Cántabro de Estadística, así como a cualquier otra a la que éste tenga acceso, para lo cual renuncio a la protección del secreto estadístico al exclusivo efecto de determinar y justificar el avance de los indicadores de productividad asociados a las operaciones cofinanciadas, en cumplimiento de las obligaciones asumidas como entidad beneficiaria de una ayuda FEDER.

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134



Página 4 de 9

- La empresa no incurre en alguno de los supuestos que puedan ser considerada en crisis con arreglo a la definición establecida en el punto 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) N° 651/2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

#### PROYECTO

##### Título del proyecto.

##### Resumen del proyecto para publicación (Máximo 5 líneas)

Realizar un RESUMEN del proyecto para su publicación por la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial.

##### Descripción del proyecto

Realizar un RESUMEN que permita formarse una idea completa del proyecto.

##### Ubicación del proyecto.

Dirección del centro de trabajo donde se ejecutará el proyecto.

##### Fecha de inicio del proyecto.

Siempre posterior o igual a la fecha de solicitud.

##### Fecha de finalización del proyecto.

Máximo el 31 de agosto de 2024.

##### Tipo de proyecto (Estudio de viabilidad y/o Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental)

##### Objetivo del proyecto.

Descripción breve del objetivo del proyecto dentro de la empresa y las oportunidades de mejora que representa para la empresa.

##### Producto, proceso y/o servicio.

Explicación detallada del producto, proceso y/o servicio novedoso que pueda llegar a convertirse en una realidad empresarial.

##### Innovación.

Explicación detallada de cuál es la innovación que se produce con el desarrollo de dicho producto, proceso y/o servicio así como el impacto en la empresa.

##### Publicación y divulgación

Posibles actividades de publicación y divulgación del proyecto subvencionado, incluida página web de la empresa beneficiaria (con obligada publicidad referida en el apartado 4 de la presente orden).

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134



Página 5 de 9

Plan de financiación	
Presentar un plan de financiación del proyecto que indique el importe y origen de los fondos que explique adecuadamente la financiación del mismo.	
Recursos	€
Recursos propios de la empresa	
Financiación externa sin ayuda pública	
Subvención solicitada	
Otras fuentes de financiación:	
Organismo:	
Organismo:	
<b>Explicación de la Actividad Económica de la empresa (Max 20 líneas)</b>	

TABLA RESUMEN GASTOS PROYECTO (€)	
Gastos de personal.	
Gastos de contratación.	
Gastos de materiales.	
Gastos de patentes.	
Gasto informe auditor.	
Presupuesto total	

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134



Página 6 de 9

#### CUADRO DE GASTOS

Gastos asociados a Tareas de **Estudio de Viabilidad**

Descripción de la fase del proyecto	Fecha Inicio	Fecha fin	Tipo de gasto (1)	Descripción del gasto	Explicación necesidad	Importe (sin IVA) (€)	Presupuesto/s Empresa/s (2)	Subcontratación (Sí/No)
<b>TOTAL</b>								

Gastos asociados a Tareas de **Investigación Industrial**

Descripción de la fase del proyecto	Fecha Inicio	Fecha fin	Tipo de gasto (1)	Descripción del gasto	Explicación necesidad	Importe (sin IVA) (€)	Presupuesto/s Empresa/s (2)	Subcontratación (Sí/No)
<b>TOTAL</b>								

Gastos asociados a Tareas de **Desarrollo Experimental**

Descripción de la fase del proyecto	Fecha Inicio	Fecha fin	Tipo de gasto (1)	Descripción del gasto	Explicación necesidad	Importe (sin IVA) (€)	Presupuesto/s Empresa/s (2)	Subcontratación (Sí/No)
<b>TOTAL</b>								

- 1)
- Material:** material e instrumental.
  - Contratación:** Descripción de los costes por investigación contractual, conocimientos adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
  - Patentes (Solo PYMES):** Costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.
  - Informe auditor:** Informe auditor de cuentas.
- 2) Empresa/s de las que se presenta presupuesto, en caso de ser el gasto superior a 15.000€ se deben presentar 3 presupuestos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134



Página 7 de 9

**GASTOS DE PERSONAL**

Gastos de Personal en Tareas de **Estudio de Viabilidad**

Personal (1)	Categoría Profesional (2)	Grupo de Cotización (3)	Fase del proyecto	Funciones a desarrollar (4)	Fecha Inicio	Fecha Fin	Horas dedicación	€/hora	Coste Total (€)
TOTAL									

Gastos de Personal en Tareas de **Investigación Industrial**

Personal (1)	Categoría Profesional (2)	Grupo de Cotización (3)	Fase del proyecto	Funciones a desarrollar (4)	Fecha Inicio	Fecha Fin	Horas dedicación	€/hora	Coste Total (€)
TOTAL									

Gastos de Personal en Tareas de **Desarrollo Experimental**

Personal (1)	Categoría Profesional (2)	Grupo de Cotización (3)	Fase del proyecto	Funciones a desarrollar (4)	Fecha Inicio	Fecha Fin	Horas dedicación	€/hora	Coste Total (€)
TOTAL									

- 1) Indicar de forma nominativa el personal propio que va a participar en el proyecto.
- 2) Categoría profesional (según el cuadro del apartado 6.1 de la presente orden de convocatoria).
- 3) Grupo de cotización de la Seguridad Social/Autónomo.
- 4) Funciones a desarrollar en esa fase del proyecto.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

CVE-2022-5471



MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134



Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial

Página 8 de 9

**EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

<b>Aspectos a tener en cuenta a la hora de valorar el criterio a), "Carácter innovador del proyecto" (25 puntos).</b> Indicar todos los aspectos que el solicitante considere oportuno para valorar el criterio a), respecto al carácter innovador del proyecto, resaltando:	
a.1) Grado de innovación del producto/proceso/servicio respecto al estado del arte	
a.2) Patentabilidad del producto/proceso/servicio	
<b>Aspectos a tener en cuenta a la hora de valorar el criterio b), "Interés del proyecto" (20 puntos).</b> Indicar todos los aspectos que el solicitante considere oportuno para valorar el criterio b), respecto al interés del proyecto, resaltando:	
b.1) Generación de actividad económica a través de la contratación con empresas/organismos de Cantabria.	
b.2) Grado de repercusión directa en el tejido industrial de Cantabria.	
b.3) Contratación de nuevo personal técnico asignado al proyecto (haciendo referencia al informe del criterio de perspectiva de género e igualdad de oportunidades en la contratación, en su caso).	
<b>Aspectos a tener en cuenta a la hora de valorar el criterio c), "Impacto en la competitividad de la empresa" (20 puntos).</b> Indicar todos los aspectos que el solicitante considere oportuno para valorar el criterio c), respecto al impacto en la competitividad de la empresa, resaltando:	
c.1) Efecto sobre la empresa de la incorporación del producto/proceso/servicio al mercado.	
c.2) Introducción de nueva línea de productos/procesos/servicios en el porfolio de la empresa.	
c.3) Exportación del nuevo producto/proceso o servicio.	
<b>Aspectos a tener en cuenta a la hora de valorar el criterio d), "Viabilidad técnica y económica" (15 puntos).</b> Indicar todos los aspectos que el solicitante considere oportuno para valorar el criterio d), respecto a la viabilidad técnica y económica, resaltando:	
d.1) Calificación del proyecto según los niveles TRL (Technology Readiness Levels) (*)	
d.2) % Financiación del proyecto con subvención INNOVA.	
d.3) Preparación del personal de la empresa objeto de subvención	

(Firma del/de la representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la empresa solicitante)

En....., a..... de..... de 2022

Fdo.-  
(Solicitante o su representante legal)

- (\*)TRL 1: Principios básicos observados y reportados.
- TRL 2: Concepto y/o aplicación tecnológica formulada.
- TRL 3: Función crítica analítica y experimental y/o prueba de concepto.
- TRL 4: Validación de componente y/o disposición de los mismos en entorno de laboratorio.
- TRL 5: Validación de componente y/o disposición de los mismos en un entorno relevante.
- TRL 6: Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante.
- TRL 7: Demostración de sistema o prototipo en un entorno real.
- TRL 8: Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones.
- TRL 9: Sistema probado con éxito en entorno real.

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134



Página 9 de 9

(Reglamento (UE) 2016/679: Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en el recuadro Información básica sobre protección de datos personales:

<b>Información básica sobre Protección de Datos Personales</b> En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Subvenciones
Responsable del tratamiento	D.G. Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial. C/Albert Einstein, 2, 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Tratamiento de la información obtenida a través del documento de solicitud de la subvención y de los datos recopilados de diferentes aplicaciones necesarios para la gestión y tramitación de subvenciones.
Legitimación	El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	Empresa que presenten solicitudes de subvenciones, para cualquiera de las líneas de la D.G. de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="http://dgidtei.cantabria.es/rgpd/-/journal_content/56_INSTANCE_yYs7/3603955/7073814">http://dgidtei.cantabria.es/rgpd/-/journal_content/56_INSTANCE_yYs7/3603955/7073814</a>

(CÓDIGO DIR3 00006459 - A06016406)